



Getute marañebis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y NVVE

Del Ex. S. Marques de la Ensenada, para que se abone en
Cuenta, lo pagado au Mag. por el Ex. Valim. de mita
de arvituos, y demas que ala Llu. Se le deba abonar, Segun
y para el efecto que tiene dada Comision alos Señores D.
Juan. Locamora, y D. Juan. Tomas Montano, V. S.
Enrro. el Ex. D. Jose Muellamedia, Regidor.

Y Instru. de Padre { A. S. D. Juan Donacio Nauaro, V. S. dio Cuenta ala
de Pobres. { Ciudad, como en Cumplimiento de la Comision que se Sir-
vio Confesural, aformado Vna Instru. para el mefor,
Regimen y gobierno del Padre de Pobres, que contiene di-
ferentes Capitulo, que se Leyeron ala Seta, todos Conser-
nientes al Vniverso de los que Verdaderamente lo Son, y
del publico: Ala Ciudad, hauiendolos oydo, dio las gra-
cias a dho. S. por el zelo conque se aplico a este deo
pediente, y aprobo dha Instruccion, con los Capitulo que
contiene. Y acordó que para su practica se forme Vna
Junta de quatro Cavalleros V. S. que Cales S. Corregidor
que la prenda, disponga el modo, y tiempo de su observancia,
y Nombro por Comisarios p. ella alos Señores D. Geroni-
mo Zarandona, D. Joachin de Toledo, D. Luis Mera-
chion, y D. Juan Donacio Nauaro.

Se el Ducado de { El Señor D. Juan Donacio Nauaro, Regidor, hizo pre-
Cartagena { sente ala Llu. que con el moribo de las proximias tem-
pestuosas flubias, se a guetto el Ducado de Cartagena, in-
traficable por las gruesas piedras que se an desprendid